ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11-2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06-2.013
"ADQUISICIÓN DECAMIÓN – SEGUNDO LLAMADO"

En la Ciudad de Bella Vista, departamento de Itapúa, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06-2.013 "Adquisición de Camión – Segundo llamado".----------

Los miembros del comité de evaluación fueron designados por Resolución Municipal Nº 2.532/2013 de fecha siete de octubre del corriente. Se encuentran Presentes; La Lic. Magdalena Obregón, Alejo Centurión y Néstor Horn, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06-2013 "Adquisición de Camión – Segundo llamado".----------

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha veintidós de noviembre del corriente donde consta el monto de la única oferta presentada como y el listado de la documentación sustancial presentada por el oferente.----------

La única oferta fue de M&M Importaciones del Señor Manuel Maciel, quien presentó oferta de un camión usado, marca Mercedes Benz de procedencia Alemana por (Gs. 160.000.000) GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación. Dicho artículo se Transcribe a continuación. ----------

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno H. Müller
Intendente Municipal

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, y se continuará con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. ----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.010/03 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El detalle de los documentos presentados se indica en la planilla "Documentos presentados" que se adjunta.

Una vez verificadas las documentaciones de carácter sustancial y formal de los oferentes, y considerando que el oferente Construcciones Belarmino presentó la oferta más baja y que adjuntó a su oferta todos los documentos sustanciales y formales se procedió a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

M&M IMPORTACIONES DE MANUEL MACIEL

1 CAPACIDAD LEGAL:

Si bien el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051 y la actividad del oferente le permite ejecutar el contrato, por lo tanto CUMPLE.

2 CAPACIDAD FINANCIERA

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, en promedio en los últimos tres años es 6,71, en el pliego se establece que deberá ser igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, en promedio en los tres últimos años es 0,63, en el pliego se establece que deberá ser igual o menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE.
- La rentabilidad es positiva en promedio en los últimos tres años, por lo tanto CUMPLE

3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Especificaciones técnicas	Cumple si/no
Estado: usado	Si
Año de Fabricación: 2003 como mínimo	Si
Estado Excelente	Si
Configuración de ejes: 2 ejes 4 x 2	Si
Suspensión: Elástica	Si
Especificaciones del Motor: 150 HP(110KW), diesel, turbo, Intercooler, volumen 4.300 cm³ euro -3	Si
Dirección: Hidráulica	Si
Caja quinta de cinco velocidades y un retroceso.	Si
Cubiertas nuevas	Si
Capacidad de carga 8.000 kg.	Si
Equipo de tumba: Hidráulico, metálico, 6 m3, nuevo.	Si
Kilometraje: 250.000 como máximo.	Si

El oferente demuestra haber vendido unidades similares en los últimos tres años.

La marca ofertada es reconocida y con más de 5 años en Paraguay. El oferente cuenta con experiencia de más de 3 años.

Por lo expuesto considerando que el único oferente que ha participado del presente proceso, ha presentado oferta para un camión que cumple con las especificaciones técnicas y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que el precio de la oferta es menor al precio estimado, este Comité de Evaluación Recomienda:

ADJUDICAR el llamado CO-06-2.013 **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN – SEGUNDO LLAMADO"** a **M&M IMPORTACIONES** con **RUC Nº 1455360-0** del señor **MANUEL MACIEN LOHRI** por **(Gs. 160.000.000) GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs. del día veintidós de noviembre de dos mil trece, firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Magdalena Obregón

Alejo Centurión

Néstor Horn

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digna M. Müller
Intendente Municipal